

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 308/2013, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, de 21 de junio de 2013, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de marzo de 2013 que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de esta Consejería, y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado como procedimiento abreviado 308/2013, interpuesto por doña Beatriz Rodríguez Martínez, contra la Resolución del Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, de 21 de junio de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de marzo de 2013 que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de esta Consejería, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a cuantos aparezcan interesados para que puedan comparecer y personarse hasta el acto de la vista del recurso, señalado para su celebración el día 14 de noviembre de 2014 a las 11,45 horas, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.